

Chorrillos, 14 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Proyecto del Procedimiento de Inserción Laboral de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.0, remitido por el Director de Responsabilidad Social y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3° del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC;
2. Que, el numeral 6.5 del artículo 6° de la Ley Universitaria N° 30220 establece como fin de la Universidad la de realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística; asimismo, el numeral 7.2 del artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras la investigación;
3. Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, a fin de producir conocimientos y desarrollo de tecnologías adecuadas a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;
4. Que, el numeral 15.6 del artículo 15° del Reglamento de Investigación y Responsabilidad Social de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 4.2, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 190-2021-CU-PSJB de fecha 28 de setiembre de 2021, establece que velara por la adecuada inserción laboral de los estudiantes y promover la integración de egresados en redes que promuevan valores de una ciudadanía responsable.
5. Que, el numeral 9.6 del artículo 9° del documento que antecede establece dentro de sus Políticas de Responsabilidad Social, facilitar la inserción laboral de los estudiantes y el establecimiento de redes de egresados basados sobre principios de profesionalismo y civismo socialmente responsable.
6. Que, estando a lo expuesto, este Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social emite opinión favorable y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante el artículo 56° del Estatuto de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC concordante con numeral 65.2.1 del artículo 65° de la Ley Universitaria N° 30220;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar El Procedimiento de Inserción Laboral, de la Subdirección de Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral, de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, documento que constituye parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, la presente Resolución, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



DR. JOSÉ IGNACIO PINEDA MENDOZA
Vicerrector de Investigación y Responsabilidad Social (e)
de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC



ABG. MARYLIN CRUZADO LLANOS
Secretaria General de la
Universidad Privada San Juan Bautista SAC



UNIVERSIDAD PRIVADA
SAN JUAN BAUTISTA

	PROCEDIMIENTO DE INSERCIÓN LABORAL	Código	DSV – PR – 001
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución de Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social N° 079-2022-VRIRS-UPSJB
		Fecha de Aprobación	14/12/2022
	PROCEDIMIENTO	Nº Página	2 de 16

PROCEDIMIENTO DE INSERCIÓN LABORAL

Elaborado por:

*Sub Dirección de Seguimiento al
Egresado y Vinculación Laboral*

Revisado por:

*Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad
Social
Dirección General de Investigación y Responsabilidad
Social
Dirección de Responsabilidad Social*

Aprobado por:

*Vicerrectorado de Investigación y
Responsabilidad Social*

	PROCEDIMIENTO DE INSERCIÓN LABORAL	Código	DSV – PR – 001
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución de Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social N° 079-2022-VRIRS-UPSJB
		Fecha de Aprobación	14/12/2022
		PROCEDIMIENTO	Nº Página

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO	4
3.	ALCANCE	4
4.	BASE NORMATIVA O LEGAL	4
5.	RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD	5
6.	DEFINICIONES.....	5
7.	DESARROLLO.....	7
	7.1 Lineamientos generales.....	7
	7.2 Criterios Específicos.....	7
	7.3 Especificaciones para estudiantes y egresados de la Universidad Privada San Juan Bautista que apliquen a una inserción laboral.....	8
8.	DESARROLLADOR DE ACTIVIDADES	9
9.	CONTROL DE CAMBIOS	11
10.	FLUJOGRAMA.....	12
	10.1 SUSCRIPCION DE CONVENIO PARA PRACTICAS PREPROFESIONALES	
	12	
	10.2 SUSCRIPCION DE CONVENIO PARA PRACTICAS PROFESIONALES.....	13
	10.3 CARTA PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES	14
	10.4 ASESORIA PERSONALIZADA DE EMPLEABILIDAD.....	15
11.	DOCUMENTOS CITADOS EN EL PROCEDIMIENTO	16
12.	ANEXO	16
	12.1 FORMATO DE ASESORÍA DE EMPLEABILIDAD.....	16

	PROCEDIMIENTO DE INSERCIÓN LABORAL	Código	DSV – PR – 001
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución de Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social N° 079-2022-VRIRS-UPSJB
		Fecha de Aprobación	14/12/2022
		PROCEDIMIENTO	Nº Página

1. INTRODUCCIÓN

El procedimiento de Inserción Laboral consiste en el conjunto de acciones orientadas a fomentar en los estudiantes y egresados a través de las Escuelas Profesionales la realización de prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como además vincularlos a empresas para la inserción laboral a nuestros egresados y en ese contexto se establece el presente documento los procedimientos de inserción laboral.

2. OBJETIVO

Establecer un procedimiento como mecanismo de apoyo a la inserción laboral y obtener información de los egresados y empleadores que permitan conocer el desenvolvimiento profesional e información sobre la empleabilidad, permitiendo conocer las necesidades que requiere el empleador en el mercado laboral, adaptándolos en una mejora continua en el perfil de nuestros egresados. La universidad analizará la inserción de los estudiantes, egresados en el mercado laboral para mejorar su oferta de enseñanza y formación académica profesional.

3. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente procedimiento tienen el alcance a todos los estudiantes en todas sus modalidades de estudios, egresados, graduados de todos los programas de estudios de sedes y filiales, docentes asignados al seguimiento de egresados.

4. BASE NORMATIVA O LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Ley N° 28518, Ley Modalidades Formativas Laborales.
- d) Decreto Supremo N° 007-2005-TR Reglamento de la Ley sobre Modalidades Formativas laboral.
- e) e) Decreto Supremo N°003-2008-TR Dictan medidas sobre jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518, así como las prácticas pre profesionales de Derecho y de internado en Ciencias de la Salud.
- f) Decreto Legislativo N° 728, Ley del Fomento del Empleo.
- g) Decreto Legislativo N°1246, Medidas de Simplificación Administrativa
- h) Decreto Ley N° 26113, modificado por la Ley N° 27687, que aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO.

	PROCEDIMIENTO DE INSERCIÓN LABORAL	Código	DSV – PR – 001
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución de Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social N° 079-2022-VRIRS-UPSJB
		Fecha de Aprobación	14/12/2022
	PROCEDIMIENTO	Nº Página	5 de 16

- i) Literal d) del artículo 5° del Decreto Supremo No. 021-2005-SA, sobre Internado de los programas de estudios de Ciencias de la Salud y demás normativa del SINAPRES y de las entidades del Sector Salud.
- j) Decreto Legislativo No. 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- k) Estatuto de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC.
- l) Reglamento Académico de Prácticas Preprofesionales VRA-RE-05 Versión 2.4

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Director de Responsabilidad Social: Supervisa y monitorea a la Subdirección de Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral con respecto al cumplimiento de este procedimiento.

Subdirección de Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral: Depende de la Dirección de Responsabilidad Social y tiene por objetivo establecer sistemas de Seguimiento al Egresado para su inserción laboral de los egresados, desarrollando actividades que contribuyan al establecimiento de redes profesionales.

Coordinadores de Seguimiento de Egresados y Vinculación Laboral – Sedes Filiales.

Depende de la Subdirección de Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral; realiza coordinaciones con los programas de estudios, estudiantes y egresados.

Directores de Escuelas Profesionales: Realiza el seguimiento de sus egresados a través de sus coordinadores académicos y docentes responsables de seguimiento y acompañamiento al estudiante en coordinación con la Subdirección de Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral.

Dirección de Marketing: Brindará el apoyo estratégico a la Subdirección de Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral para estrategias de impacto con los egresados para el inicio de un vínculo de comunicación mutua con su universidad.

Dirección de Sistemas: Establecerá una plataforma para egresados sostenible en el tiempo que sea sistematizada y así mantener información actualizada de los egresados para brindarles capacitaciones, encuestas y monitorear óptimamente su inserción laboral mediante el uso de la plataforma bolsa de trabajo UPSJB.

6. DEFINICIONES

- a) **Capacitador:** Responsable de brindar. asesoramiento, cursos y talleres para facilitar la integración en el mercado laboral de los estudiantes y egresados de la Universidad Privada San Juan Bautista.

	PROCEDIMIENTO DE INSERCIÓN LABORAL	Código	DSV – PR – 001
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución de Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social N° 079-2022-VRIRS-UPSJB
		Fecha de Aprobación	14/12/2022
	PROCEDIMIENTO	Nº Página	6 de 16

- b) **Registro de Egresados:** Gestionar y actualizar la base de datos de los egresados, considerando su ubicación de desempeño y desarrollo profesional con el apoyo de los programas de estudios de sedes y filiales.
- c) **Encuestas a Egresados:** Instrumentos de recolección de datos de egresados con las áreas competentes que permitan medir el desempeño profesional y posicionamiento en el mercado laboral y el grado de satisfacción del egresado con la formación recibida. Así mismo conocer el nivel de satisfacción de los egresados, con la formación recibida y evaluar el impacto de nuestros egresados en la sociedad mediante encuestas a los grupos de interés.
- d) **Sistematización de datos de Egresados:** Mantener vínculo de comunicación con los egresados mediante una plataforma virtual en la página web de la UPSJB, en la cual puedan consignar la información requerida en las encuestas y mantener actualizado el registro de datos de los egresados.
- e) **Difusión de Perfeccionamiento Profesional con los programas de Posgrado:** Brindar información de interés a los egresados con los programas de posgrado de UPSJB como un medio de perfeccionamiento profesional en maestrías, diplomados y 2das especialidades.
- f) **Actividades de Apoyo a la Inserción Laboral:** Realizar actividades de apoyo a la inserción laboral como asesoramiento, talleres, cursos que puedan fortalecer su actitud y despejar dudas y así poder enfrentar con seguridad oportunidades de empleabilidad.
- g) **Asesoría Personalizada a estudiantes y egresados:** Se realizará asesoría personalizadas a estudiantes, egresados y graduados de sedes y filiales para orientación a su inserción laboral, donde además recibirán inducción para el uso de la plataforma Bolsas de Trabajo para vincularlos a las ofertas laborales.
- h) **Comunicación con Empresa donde Laboran Egresados:** Mantener contacto con las organizaciones, empresas e instituciones donde laboran nuestros egresados para obtener información sobre su desempeño profesional que nos permitan a su vez establecer indicadores para una mejora continua en los diseños de planes de estudios.
- i) **Prácticas Preprofesionales:** Es la modalidad de practica que permite al estudiante en formación con matrícula vigente donde puedan aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes mediante el desempeño en una situación real de trabajo.
- j) **Prácticas Profesionales:** La práctica profesional suele constituirse como el primer paso de un egresado en el mercado laboral. Se trata de una etapa que combina cuestiones típicas de un empleo.
- k) **Convenio:** Es el documento que firman un estudiante, una empresa y un centro de estudios considerado dentro de la Ley N°28518 Ley sobre Modalidades Formativas Laborales donde el estudiante haciendo uso de su formación

	PROCEDIMIENTO DE INSERCIÓN LABORAL	Código	DSV – PR – 001
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución de Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social N° 079-2022-VRIRS-UPSJB
		Fecha de Aprobación	14/12/2022
		PROCEDIMIENTO	Nº Página

académica, integre un equipo de trabajo en condición de aprendiz bajo un marco formativo y no laboral.

- l) Empleabilidad:** Se entiende como la posibilidad que tiene un profesional de conseguir un empleo, gracias a su capacidad de responder a las necesidades que requiere una empresa.
- m) Bolsa de Trabajo:** Sistema de registro de estudiantes y egresados que requieren de inserción laboral, así como el registro de empresas que ofertan empleabilidad para nuestros egresados.

7. DESARROLLO

7.1 Lineamientos Generales.

El desarrollo de inserción laboral se debe llevar a cabo dentro del marco establecidos en las normas internas y externas.

Las gestiones de la Subdirección de Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral permiten que la universidad suscriba convenios, cartas de presentación y tenga una bolsa de trabajo para una inserción laboral exitosa.

7.2 Criterios Específicos.

BENEFICIADOS	CRITERIOS ESPECÍFICOS INSERCIÓN LABORAL	PROCESOS CLAVES
Estudiantes	Convenio Prácticas Preprofesional	Escuelas Profesionales; Subdirección Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral
Egresados	Convenio prácticas profesionales	Escuelas Profesionales; Subdirección Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral
Egresados	Carta de Presentación	Escuelas Profesionales; Subdirección Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral
Estudiantes	Bolsa de empleo	Escuelas Profesionales; Subdirección Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral y Dirección de Sistemas.
Egresados	Bolsa de empleo	Escuelas Profesionales; Subdirección Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral; Dirección de Sistemas

	PROCEDIMIENTO DE INSERCIÓN LABORAL	Código	DSV – PR – 001
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución de Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social N° 079-2022-VRIRS-UPSJB
		Fecha de Aprobación	14/12/2022
	PROCEDIMIENTO	Nº Página	8 de 16

Estudiantes	Mecanismo de apoyo a la inserción laboral (talleres, charlas, conferencias)	Escuelas Profesionales; Subdirección Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral
Egresados	Mecanismo de apoyo a la inserción laboral (talleres, charlas, conferencias)	Escuelas Profesionales; Subdirección Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral
Estudiantes	Asesorías personalizadas de Empleabilidad	Escuelas Profesionales; Subdirección Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral
Egresados	Asesorías personalizadas de Empleabilidad	Escuelas Profesionales; Subdirección Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral

7.3 Especificaciones para estudiantes y egresados de la Universidad Privada San Juan Bautista que apliquen a una inserción laboral

- Todo estudiante deberá tener matrícula vigente en la universidad al momento de solicitar la suscripción de un convenio, carta de presentación y acceder a la bolsa de empleo.
- Estar cursando al ciclo que corresponda para la realización de su práctica preprofesional según lo establecido en su malla curricular de su programa de estudios y/o en el reglamento de prácticas preprofesionales.
- Los estudiantes y egresados que desean inscribirse y participar en la bolsa de trabajo deberán de cumplir los requisitos establecidos en el manual de Bolsa de Trabajo.
- La Escuela Profesional remite a la coordinación de seguimiento del egresado y vinculación laboral la solicitud de la firma de convenio según la ley 28518 – Ley sobre modalidades formativas laborales, para el V°B° del Vicerrector de Investigación y Responsabilidad Social y elevar al Rectorado para la suscripción correspondiente.

	PROCEDIMIENTO DE INSERCIÓN LABORAL	Código	DSV – PR – 001
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución de Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social N° 079-2022-VRIRS-UPSJB
		Fecha de Aprobación	14/12/2022
		PROCEDIMIENTO	Nº Página

8. DESARROLLADOR DE ACTIVIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	DOCUMENTO GENERADO
1	<p>SUSCRIPCIÓN CONVENIOS DE PRACTICAS PREPROFESIONALES.</p> <p>A) <i>La Coordinación de Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral de sede y filial recepciona la solicitud del convenio por parte de los Escuelas Profesionales, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 28518 y verificando su condición académica del solicitante que deberá de contar con matrícula vigente. Deberá adjuntar el convenio y el plan de aprendizaje del estudiante completamente lleno con los datos solicitados con las firmas de los involucrados en el convenio.</i></p> <p>B) <i>Si el convenio es observado se devolverá al programa de estudios para el levantamiento de las observaciones.</i></p> <p>C) <i>Verificado el cumplimiento de los requisitos se elevará al Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social para el V°B° y suscripción del convenio en el Rectorado.</i></p> <p>D) <i>Suscrito el convenio se remitirá a la Escuela Profesional.</i></p> <p>E) <i>El convenio se archivará en la sede o filial que corresponda del área de Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral.</i></p>	<p>-Escuelas Profesionales. -Subdirección de Seguimiento al Egresados y VL -Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social -Rector</p>	<p>A) 2 días hábiles. B)3 días hábiles. C)4 días hábiles. D)1 día hábil. E)1 día hábil.</p>	<p>Convenio Suscrito</p>
2	<p>SUSCRIPCIÓN CONVENIOS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES.</p> <p>A) <i>La Subdirección de Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral en su respectiva sede y filial recepciona la solicitud del convenio por parte del egresado y/o programas de estudio, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 28518 y verificando su condición académica.</i></p> <p>B) <i>Si el convenio es observado se devolverá a la Escuela Profesional y/o egresado para el levantamiento de las observaciones.</i></p> <p>C) <i>Verificado el cumplimiento de los requisitos se elevará al Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social para el V°B° y suscripción del convenio en el Rectorado.</i></p> <p>D) <i>Suscrito el convenio se remitirá a la Escuela Profesional.</i></p>	<p>-Escuela Profesional -Subdirección de Seguimiento al Egresados y VL -Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social -Rector</p>	<p>A)3 días hábiles. B)3 días hábiles. C)4 días hábiles. D)1 día hábil. E)1 día hábil.</p>	<p>Convenio ya firmado</p>

	PROCEDIMIENTO DE INSERCIÓN LABORAL	Código	DSV – PR – 001
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución de Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social N° 079-2022-VRIRS-UPSJB
		Fecha de Aprobación	14/12/2022
		PROCEDIMIENTO	Nº Página

	<p>E) El convenio se archivará en la sede o filial que corresponda del área de Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral.</p>			
3	<p>EMISIÓN CARTA DE PRESENTACIÓN PARA PRACTICAS PROFESIONALES.</p> <p>A) El Egresado y/o Programas de Estudios remitirá a la Sub dirección de Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral adjuntando los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de Carta de Prácticas Profesionales. - Copia de DNI. - Nombre de la Empresa. - Ruc de la Empresa. - Dirección de la Empresa. - Nombre y Cargo a quien va dirigida la carta. - Tiempo de Duración de la Practica. (Max. 12 meses) - Numero de Celular del Egresado. - Correo Electrónico a quien va dirigido la carta. 	-Subdirección de Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral.	A) 5 días Hábilés	Carta de Presentación de Prácticas Profesionales.
4	<p>USO DE PLATAFORMA VIRTUAL BOLSA DE TRABAJO</p> <p>El estudiante, egresado y/o empresas podrán acceder a la plataforma virtual de Bolsas de Trabajo de la siguiente manera:</p> <p>A) Como estudiante o egresados deberán ingresar a la página web de UPSJB https://www.upsjb.edu.pe/ y ubicar en la parte inferior de la página la palabra Bolsas de Trabajo o dar clic al siguiente link: https://vinculacionlaboral.upsjb.edu.pe/#bolsas para poder visualizar la imagen de la Bolsas de Trabajo donde deberá ingresar su usuario y contraseña como estudiante o como egresado (nombre y su apellido. Ejemplo: juan.perez) para acceder a la plataforma o para registrarse en la plataforma donde deberá ingresar algunos datos básicos para poder acceder a la plataforma invitando a ingresar su curriculum vitae para la oferta laboral que pueda ver en ese momento y la empresa pueda contactarlo para la evaluación correspondiente.</p> <p>B) Como empresa deberá ingresar a la página web de UPSJB https://www.upsjb.edu.pe/ y ubicar en la parte inferior de la página la palabra Bolsa Laboral donde invitará a registrar su empresa a la plataforma donde le solicitarán información básica de la empresa para así mismo realizar la convocatoria laboral de empleabilidad.</p>	Subdirección de Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral. Empresas. Escuela Profesional- Egresados. Dirección de Sistemas.	A)1 día. B) 1 día.	Bolsas de Trabajo UPSJB.
5	<p>ASESORIAS PERSONALIZADA A ESTUDIANTES Y EGRESADOS</p> <p>El estudiante, egresado (sedes y filiales) podrán acceder a una asesoría personalizada mediante los siguientes pasos:</p> <p>A) Se recibe el requerimiento de los estudiantes o egresados a través de un correo electrónico, solicitando asesoramiento personalizado de empleabilidad.</p> <p>B) Se responde dicho correo coordinando previamente fecha y hora según la programación de atención, adjuntado un formato para la atención a la</p>	Subdirección de Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral.	A)-1 día hábil. B)1 día hábil. C)1 día hábil. D)45 minutos.	Registro de atención.

	PROCEDIMIENTO DE INSERCIÓN LABORAL	Código	DSV – PR – 001
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución de Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social N° 079-2022-VRIRS-UPSJB
		Fecha de Aprobación	14/12/2022
	PROCEDIMIENTO	Nº Página	11 de 16

	<p><i>asesoría (Formato anexo 12.1). Previa verificación de la condición del solicitante.</i></p> <p><i>C) Llegando un acuerdo mutuo en fecha y hora para la atención se formaliza dicha cita mediante correo electrónico</i></p> <p><i>D) Se realiza la asesoría personalizada de empleabilidad</i></p> <p><i>Se registra la evidencia del asesoramiento para el archivo correspondiente.</i></p>			
--	--	--	--	--

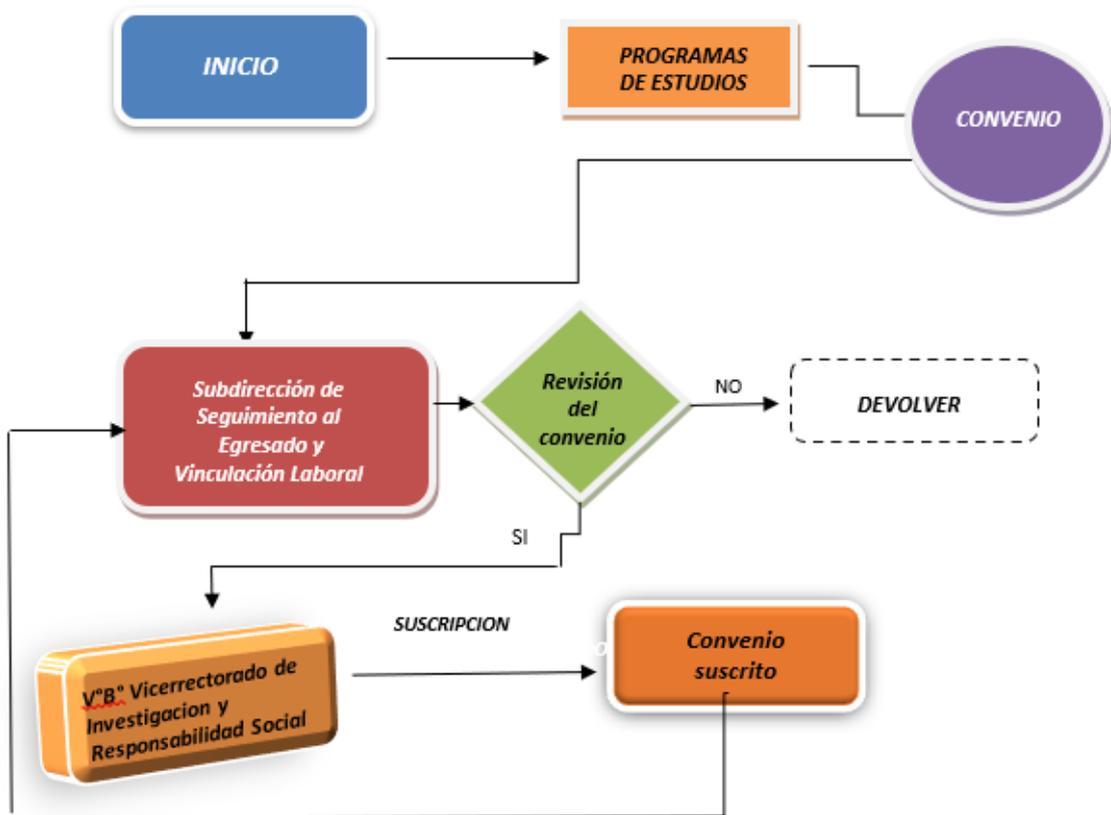
9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	CAMBIOS	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
1.0	Versión inicial	Resolución de Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social N° 079-2022-VRIRS-UPSJB Fecha: 14/12/2022

	PROCEDIMIENTO DE INSERCIÓN LABORAL	Código	DSV – PR – 001
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución de Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social N° 079-2022-VRIRS-UPSJB
		Fecha de Aprobación	14/12/2022
PROCEDIMIENTO		Nº Página	12 de 16

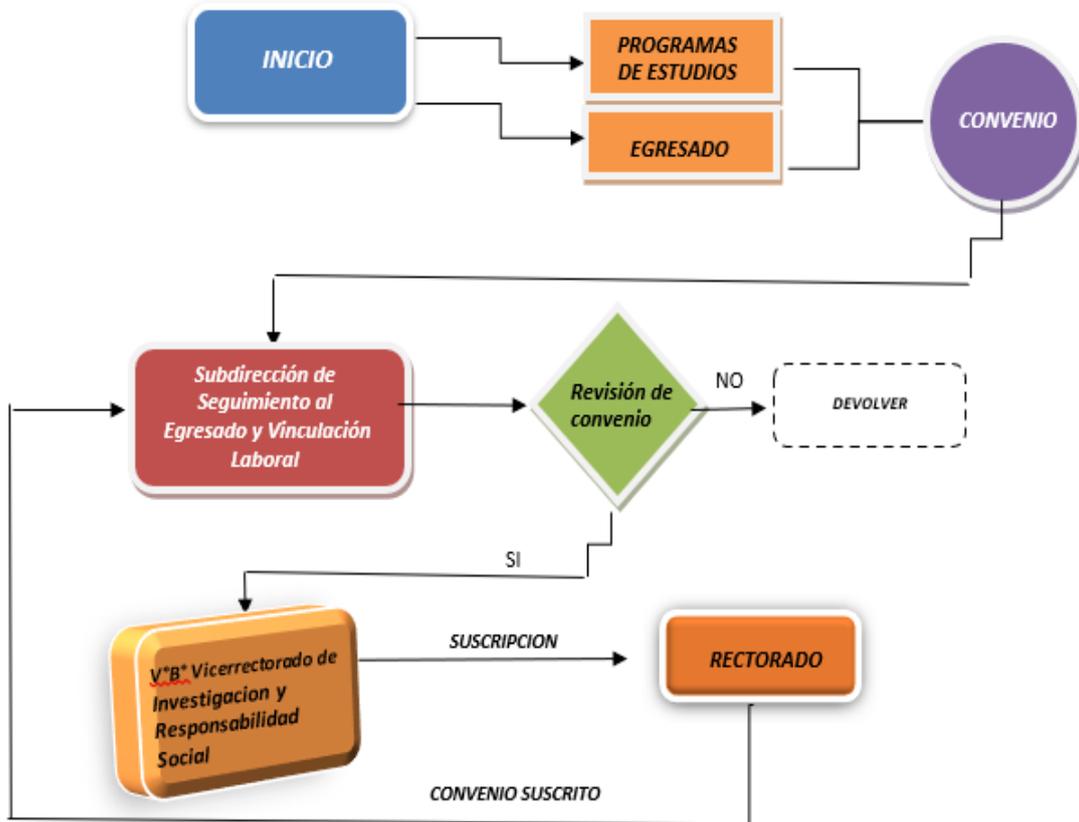
10. FLUJOGRAMA

10.1 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO PARA PRACTICAS PREPROFESIONALES



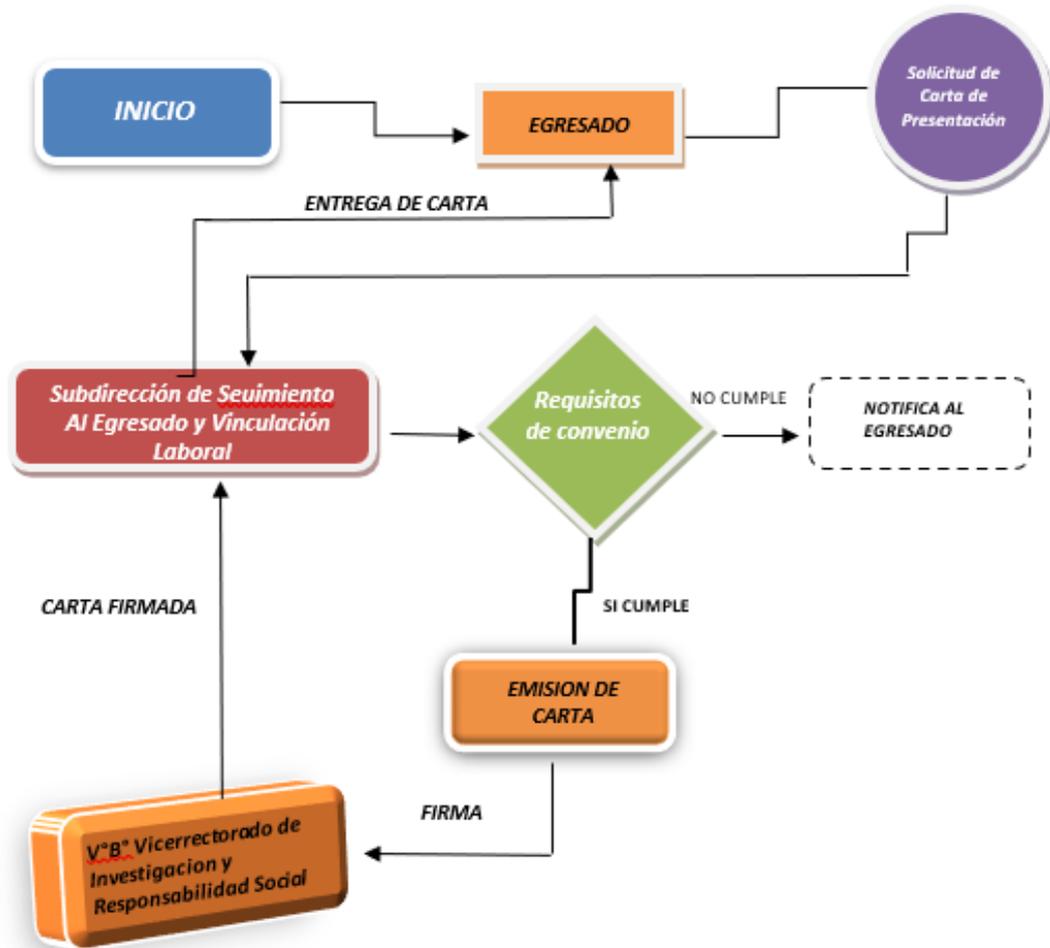
	PROCEDIMIENTO DE INSERCIÓN LABORAL	Código	DSV – PR – 001
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución de Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social N° 079-2022-VRIRS-UPSJB
		Fecha de Aprobación	14/12/2022
PROCEDIMIENTO		Nº Página	13 de 16

10.2 SUSCRIPCION DE CONVENIO PARA PRACTICAS PROFESIONALES



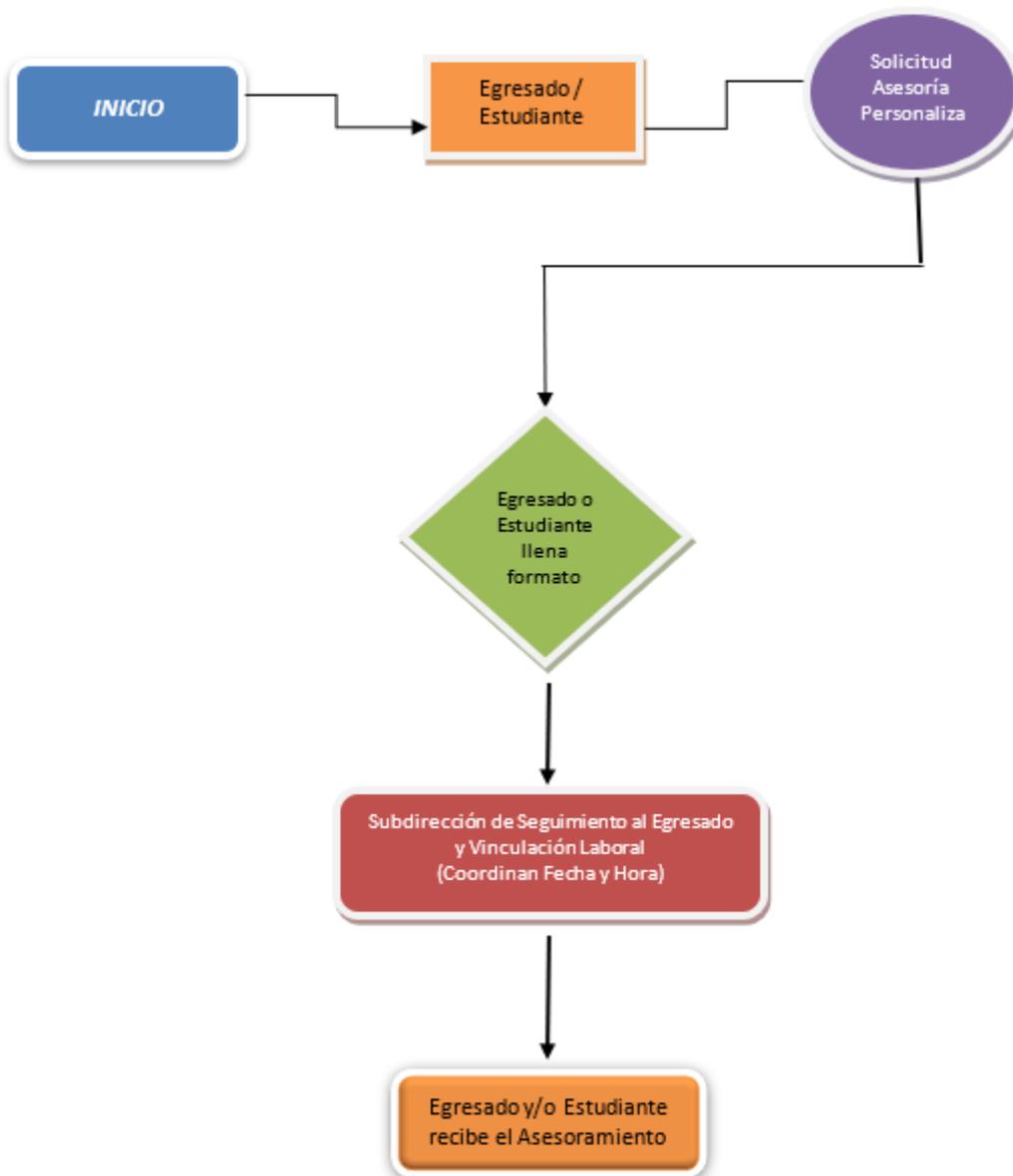
	PROCEDIMIENTO DE INSERCIÓN LABORAL	Código	DSV – PR – 001
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución de Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social N° 079-2022-VRIRS-UPSJB
		Fecha de Aprobación	14/12/2022
PROCEDIMIENTO		Nº Página	14 de 16

10.3 CARTA PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES



	PROCEDIMIENTO DE INSERCIÓN LABORAL	Código	DSV – PR – 001
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución de Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social N° 079-2022-VRIRS-UPSJB
		Fecha de Aprobación	14/12/2022
	PROCEDIMIENTO	Nº Página	15 de 16

10.4 ASESORIA PERSONALIZADA DE EMPLEABILIDAD



	PROCEDIMIENTO DE INSERCIÓN LABORAL	Código	DSV – PR – 001
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución de Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social N° 079-2022-VRIRS-UPSJB
		Fecha de Aprobación	14/12/2022
	PROCEDIMIENTO	Nº Página	16 de 16

11. DOCUMENTOS CITADOS EN EL PROCEDIMIENTO

- Decreto Supremo N°003-2008-TR Dictan medidas sobre jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518, así como las prácticas preprofesionales de Derecho y de internado en Ciencias de la Salud.
- Reglamento Académico de Prácticas Preprofesionales VRA-RE-05 Versión 2.4

12. ANEXO

12.1 FORMATO DE ASESORÍA DE EMPLEABILIDAD



**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
SUB-DIRECCIÓN SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y VINCULACIÓN LABORAL**

FORMATO DE ASESORIA DE EMPLEABILIDAD

N° <input type="text"/>		FECHA DE LA ASESORÍA:		HORA DE LA ASESORÍA:	
FECHA DE SOLICITUD DE ASESORÍA:					
NOMBRES Y APELLIDOS		DNI		EDAD	
CORREO ELECTRONICO		NUMERO DE CELULAR			
PROGRAMA DE ESTUDIOS		FACULTAD:			
ALUMNO(A) <input type="checkbox"/> EGRESADO(A) <input type="checkbox"/>	CICLO: AÑO QUE EGRESÓ:	SEDE O FILIAL:			
MARQUE EL TIPO DE ASESORIA:	ENTREVISTA LABORAL <input type="checkbox"/>	ELEBORACIÓN DE CV <input type="checkbox"/>	COMPETENCIAS BLANDAS <input type="checkbox"/>		
	TIPS PARA ENTREVISTAS <input type="checkbox"/>	OTROS: ESPECIFICAR <input type="checkbox"/>			
NOMBRE DE LA EMPRESA A POSTULAR:		CARGO A POSTULAR:			
SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA BOLSA DE TRABAJO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI LA RPTA ES "NO" DEBERÁ DE ORIENTARLO(A) A REGISTRARSE.					
OBSERVACIONES:					
EVIDENCIAS:					